



**CONVOCATORIA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO AL PROGRAMA ESTATAL DE OFERTA EDUCATIVA
(PEOE 2021)**

PERIODO: 2021-2022

C O N V O C A

A TODOS LOS ESTUDIANTES DE **NUEVO INGRESO**, INTERESADO EN CURSAR CON NOSOTROS UNA LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS, MISMO QUE SE SUJETARÁ AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

- Nuestra institución otorgará 5 BECAS por Licenciatura, 5 BECAS por Maestría y 5 Becas por Doctorado.
- La Beca otorgada será intransferible y no acumulable con otros beneficios económicos, tendrá vigencia por un periodo escolar, podrá ser renovada cada semestre y/o cuatrimestre según sea el caso, debiendo el alumno cumplir con las bases y los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva y atendiendo al Reglamento General de la Universidad de Xalapa, con base a lo dispuesto en el **Art. 54**.
- El beneficio de la Beca es válido en el periodo escolar: **2020-2021** de **LICENCIATURA, MAESTRÍA Y/O DOCTORADO**, estando condicionada su Renovación a su desempeño académico al final del semestre y /o cuatrimestre, según sea el caso. El comité de becas realizará la deliberación respectiva, de acuerdo a lo estipulado en el **Art.52**.
- De acuerdo a lo previsto en el **Art. 57**, la Beca se cancelará de manera total y/o parcial; cuando el alumno haya proporcionado información falsa para su obtención o realice conductas contrarias al **Art. 259** de nuestro Reglamento General, o en su caso no haya atendido las amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubieren comunicado oportunamente.
- **Art. 53.** La Universidad de Xalapa pondrá a disposición de los aspirantes de manera gratuita los formatos de solicitud de ingreso al programa de becas (descargar gratuitamente desde su portal). **Art. 51.** Los estudios socioeconómicos serán validados por la Coordinación de becas de la Universidad de Xalapa y viene un apartado contemplado en el Formato de Beca y será analizada y validada en las fechas de recepción de documentos de acuerdo al que se establece en la presente convocatoria conforme a lo previsto en los **Artículos 51 y 53**.
- **Art. 53.** La participación de los aspirantes al programa de becas no tendrá ningún costo.
- El beneficiario alumno de este plantel educativo, podrá conservar los beneficios durante todo su nivel educativo, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Cumplir con al menos el 95% de asistencia a las clases, talleres y jornadas de práctica.
 - b) Acreditar todos sus cursos en periodo ordinario.
 - c) Participar en todos los eventos que la institución los convoque.

De la misma manera, se hará de cumplimiento, siempre y cuando al (el) alumna (o), acepte aplicar y apegarse al reglamento escolar interior de la institución que, previo al trámite de inscripción o reinscripción formal, se deberá hacer del conocimiento del alumno, así como las modificaciones que se realicen al mismo.

R E Q U I S I T O S:

- ❖ Complementar con veracidad la **SOLICITUD DE INGRESO AL PROGRAMA DE BECA**. La Universidad de Xalapa pondrá a disposición de los alumnos de manera gratuita los formatos de solicitud de beca (descargar gratuitamente desde su portal) y adjuntar **TODOS** los documentos requeridos, el plazo para la entrega será conforme a lo establecido en la presente convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 51**.
- ❖ Los alumnos deberán enviar de manera digital los documentos siguientes de acuerdo a lo previsto en el **Art. 52:**
 - Solicitud de Ingreso al **Programa de Beca en formato PDF** (descargar desde el portal).
 - Para alumnos de Licenciatura: PDF de **Certificado de bachillerato** o constancia de estudios con calificaciones.
 - Para los alumnos de Posgrados: PDF de **Certificado de Licenciatura/ Maestría** o constancia de estudios con calificaciones.

A T E N T A M E N T E
"SABER PARA TRASCENDER"
UNIVERSIDAD DE XALAPA